

que para la sesión de catorce de noviembre de dos mil veinticinco del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se incluyó, como único punto del orden del día, el oficio CT-273-2025, por tanto, no hay lista de resolutivos que deba publicarse. **CONSTE.** 

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco.

## SELENE GONZÁLEZ MEJÍA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Certificación formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN